

CERTIFICADO

Max Von Bischoffshausen Velásquez, Gerente General de IPAL S.A., por el presente certifico que la copia del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de IPAL S.A., celebrada el 16 de abril de 2020, que antecede, es copia fiel de su original.

Santiago, 27 de abril de 2020



Max Von Bischoffshausen Velásquez
C.I. N° 7.182.713-5
Gerente General
p.p. IPAL S.A.

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

IPAL S.A.

En Santiago, a 16 de abril de 2020, siendo las 18:30 horas tiene lugar la celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "IPAL S.A.", citada para este día y hora, la que se celebra a través medios tecnológicos, mediante la plataforma de Microsoft Teams, atendido que las oficinas de la sociedad, ubicadas en calle San Sebastián Nº 2839, Oficina 702, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se encuentran a esta fecha en cuarentena decretada por la autoridad sanitaria, a raíz de la emergencia sanitaria generada por el brote mundial del virus denominado coronavirus-2, que afecta también a nuestro país.

En conformidad a las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, a través de Norma de Carácter General Nº435, del 18 de marzo del presente, y el Oficio Circular 1141, de igual fecha, el directorio acordó implementar los sistemas y procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participarán a distancia en la junta, que cuentan con los poderes que le permiten actuar en representación del accionista, si estos no estuvieren actuando por sí, y la reserva de los votos emitidos a distancia hasta el fin del proceso de escrutinio de los demás votos.

A tal efecto, se comunicó a los accionistas, en los respectivos avisos de citación a la presente junta, como asimismo en las cartas certificadas que les fuesen remitidas a sus respectivos domicilios, lo siguiente:

"Se permitirá la participación y votación a distancia, para cuyo efecto el accionista o su representante deberá dirigir un correo electrónico al correo participacionremota@ipal.cl, adjuntando la individualización del accionista y de quien lo representará, si procede, de las acciones que posee o representa, y en este último caso el poder para asistir a la Junta. La solicitud y la información deberá enviarse con al menos 5 horas de anticipación a la hora de inicio de la Junta. Para participar en la respectiva junta, el accionista, deberá conectarse al link de la plataforma Microsoft Teams, de Office 365, que se le enviará al correo electrónico indicado en su solicitud, y activar la cámara a objeto de confirmar su identidad. Para emitir su voto, cada accionista deberá hacerlo en la aplicación para encuestas Microsoft Forms, a través del link que se le enviará con el acceso al formulario de votación."

PRIMERO: PRESIDENCIA Y SECRETARIA. Conectados mediante videoconferencia, a través de



Microsoft Teams, preside la reunión don **GERARDO MARTI CASADEVALL**, en su calidad de presidente del directorio, y actúa como secretario el gerente general, don **MAX VON BISCHHOFFSHAUSEN VELÁSQUEZ**.-

SEGUNDO: ASISTENCIA. El presidente expone que, habiendo previamente acreditado su identidad mediante la exhibición de su cédula de identidad y la activación de su cámara de videoconferencia para corroborar la misma, y habiendo remitido en forma previa los poderes con que actúa y el número de acciones que representa, participa a distancia, don Kepa de Aretxabala Herazo, en representación de los siguientes accionistas:

1. Doña **Nelly Pinto Fernández**, por 343.414 acciones;
2. La sociedad **Nelly Pinto Fernández SpA**, por 1.287.186 acciones;
3. Don **Kepa de Aretxabala Etchart**, por 669.829 acciones;
4. La sociedad **Inversiones Suprema S.A.**, por 2.423.949 acciones;
5. La sociedad **Inmobiliaria e Inversiones San Juan de Luz Ltda.**, por 3.188.037 acciones; y
6. La sociedad **Bizkaya SpA**, por 1.237.591 acciones.

Participan además, conectados mediante videoconferencia, a través de Microsoft Teams, los abogados de la sociedad doña Constanza Valle Rivera y don José Luis Hormazábal Muñoz.

TERCERO: CALIFICACIÓN DE PODERES. La Junta aprobó por unanimidad los poderes con que actúa el representante de doña **Nelly Pinto Fernández**, de **Nelly Pinto Fernández SpA**, de don **Kepa de Aretxabala Etchart**, de **Inversiones Suprema S.A.**, de **Inmobiliaria e Inversiones San Juan de Luz Limitada** y de **Bizkaya SpA**.

CUARTO: CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El señor secretario certificó que participan a distancia y en consecuencia se encuentran presentes en la asamblea 9.199.884 acciones, que representan el 83,69 % del total de las acciones emitidas por la sociedad, equivalentes a 10.993.232 acciones, por lo que existe quórum suficiente para la celebración de esta asamblea.

En cuanto a los antecedentes de la convocatoria el secretario informó que cumpliendo con las formalidades previstas en el artículo 59 de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se efectuaron las publicaciones respectivas, citando a la presente Junta, en los ejemplares del **Diario Electrónico El Líbero**, correspondientes a los días 1, 4 y 9 de abril del año 2020.

Asimismo, se despachó carta certificada a cada uno de los accionistas citando a la presente junta.

Agrega que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Nº 18.046, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero y a los intermediarios de sus valores, con fecha 1º de abril de 2020, sobre el acuerdo del directorio de citar a la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, y las materias a ser tratadas en ella.

De acuerdo con todo lo expuesto, el presidente declaró válidamente constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "IPAL S.A."

QUINTO: PERSONAS QUE FIRMARÁN EL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA. A petición del presidente y de acuerdo a la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la asamblea determinó por unanimidad y aclamación que ella sea firmada por el presidente y el secretario, y don Kepa de Aretxabala Herazo, en representación de los accionistas doña Nelly Pinto Fernández, Nelly Pinto Fernández SpA, Kepa de Aretxabala Etchart, Inmobiliaria e Inversiones San Juan de Luz Ltda., Inversiones Suprema S.A., y Bizkaya SpA.

SEXTO: SISTEMA DE VOTACIÓN. El presidente propone a los señores accionistas, con el objeto de facilitar las votaciones que tendrán lugar, que se proceda en las distintas materias sometidas a la decisión de la Junta, a votar por aclamación, en cuyo caso se dejará constancia en el acta de los accionistas que se pronuncien en contra de una determinada materia.

Sometida la proposición a la consideración de los accionistas, por unanimidad y aclamación se acordó aprobar el sistema de votación propuesto.

SÉPTIMO: TABLA.- El presidente expuso que, de acuerdo con la citación efectuada y lo dispuesto en la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas, los asuntos a tratar en esta junta son los siguientes:

- a) La distribución de utilidades retenidas provenientes de balances aprobados por Juntas de Accionistas, por valor total de \$659.593.920, mediante el pago de un dividendo equivalente a \$60 por acción, o la suma que la Junta determine, el que se propone pagar a partir del día 11 de mayo de 2020;
- b) La adopción de los demás acuerdos que fueren necesarios o conducentes para materializar las decisiones de la Junta respecto del punto precedente;
- c) Reducción a escritura pública del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas y acuerdos necesarios para ejecutar acuerdos adoptados.

OCTAVO: PUNTO PRIMERO DE LA TABLA.- LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES RETENIDAS PROVENIENTES DE BALANCES APROBADOS POR JUNTAS DE ACCIONISTAS.

Hace uso de la palabra el presidente, expresando que el directorio ha decidido proponer esta distribución de utilidades en atención al resultado de pérdida del ejercicio 2019, por valor de \$ 1.350.866.554 , y la existencia de utilidades retenidas de ejercicios anteriores por valor total de \$ 33.883.892.324, ya deducidas las pérdidas generadas en el ejercicio 2019

Después de un breve intercambio de opiniones la Junta por unanimidad y aclamación acordó:

- a) La distribución de utilidades retenidas provenientes de balances aprobados por Juntas de Accionistas, por valor total de **\$659.593.920**, mediante el pago de un dividendo equivalente a **\$60 por acción**, el que será pagado a partir del día **11 de mayo de 2020**, mediante depósito o transferencia bancaria a aquéllos accionistas que hubiesen entregado o entreguen la información necesaria a la administración, o cheque nominativo en calle calle San Sebastián N° 2839, Oficina 702, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en horario de 9:00 a 17:00 hrs. A objeto de facilitar el pago de los dividendos, la junta acordó otorgar las facilidades correspondientes para que los accionistas o sus representantes puedan enviar vía electrónica los antecedentes necesarios que permitan efectuar el pago mediante depósito o transferencia bancaria, para cuyo efecto podrán contactarse y dirigir sus consultas a la dirección de correo electrónico participacionremota@ipal.cl o al fono 224111548;
- b) Dejar constancia que la sociedad IPAL S.A., sociedad anónima abierta, RUT: 91.482.000-6, inscrita en el Registro de Valores bajo el número 190, código Bolsa IPAL, cuenta con 10.993.232 acciones emitidas, íntegramente suscritas y pagadas, de una misma y única serie, todas las cuales tendrán derecho al dividendo acordado en la presente junta, que corresponde al dividendo singularizado con el número 37, y que será cargado a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, una vez deducidas las pérdidas generadas en el ejercicio 2019, e imputado a rentas afectas a impuestos que tendrán derecho a crédito por impuesto de primera categoría sin obligación de restitución, con tasa del 20,9066%, considerando los saldos de los registros de rentas empresariales al 31 de diciembre de 2019.
- c) Tendrán derecho al dividendo acordado los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas al cierre del día **05 de mayo de 2020**.



- d) El aviso de pago del dividendo, será publicado en el **Diario Electrónico El Líbero**, el día **18 de abril de 2020**, y no se efectuarán publicaciones adicionales referidas al pago de los mismos, en otros periódicos distintos al indicado.
- e) Dejar constancia que el directorio informó a la junta sobre las medidas que ha adoptado la sociedad para evitar el cobro indebido de dividendos, particularmente aquellas medidas de resguardo adoptadas en el caso del pago de montos importantes de dinero, consistentes en exigir documentos con vigencia de personerías y poderes, como asimismo, verificar eventuales defunciones de mandantes, y solicitar el informe legal correspondiente en forma previa a cualquier pago importante; sobre los procedimientos generales de pago de dividendos, consistentes en verificar la calidad de accionistas y vigencia de poderes en caso de concurrir mandatarios, y sobre la forma de pago, sea a través de transferencia o depósito bancario, previa solicitud del accionista, o mediante cheque nominativo. Por otra parte, el directorio informó que no cuenta con procedimientos especiales a través de los cuales los accionistas residentes en lugares distintos del domicilio de la sociedad, puedan cobrar sus dividendos en las ciudades donde residan, pues no ha sido necesario hasta el momento, ni ha sido requerido por los accionistas.
- f) Por último, la asamblea acordó dejar constancia que como consecuencia de la distribución de utilidades acordada precedentemente el patrimonio quedará conformado de la manera siguiente:

PATRIMONIO 31-12-2020	
CUENTAS	M\$
Capital Emitido	3.657.136
Ganancias Acumuladas	33.883.892
Otras Reservas	86.094
Participación atribuible a los propietarios de la controladora	37.627.122
Participaciones no controladoras	1.664.289
Total Patrimonio	39.291.411

NOVENO: PUNTO SEGUNDO DE LA TABLA.- LA ADOPCIÓN DE LOS DEMÁS ACUERDOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONDUCENTES PARA MATERIALIZAR LAS DECISIONES DE LA JUNTA RESPECTO DEL PUNTO PRECEDENTE.

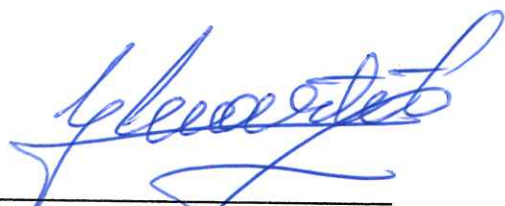
Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea decidió por aclamación y con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas asistentes, emitidos simultáneamente y de viva voz, que no existen otros acuerdos que adoptar para implementar la distribución de dividendos acordada.

DÉCIMO: PUNTO TERCERO DE LA TABLA.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

La asamblea decidió por aclamación y con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas asistentes, emitidos simultáneamente y de viva voz, facultar a la abogada doña Constanza Valle Rivera para que reduzca a escritura pública el todo o parte del acta que se levante de la presente Junta, como asimismo para otorgar las escrituras públicas complementarias o rectificatorias, que tengan por objeto corregir los errores de transcripción o de cualquier otro tipo que se cometan en dicha escritura pública.

Estando los asistentes presentes en la redacción del acta de esta junta, la aprueban expresamente, y acuerdan que se lleven a efecto las resoluciones de ella de inmediato. Sin perjuicio de suscribirla materialmente dentro de los 10 días siguientes a esta fecha.

Al no haber consultas, ni otro asunto que tratar y siendo las 19:00 horas, se da por terminada la Junta firmando los asistentes.-



Gerardo Martí Casadevall
Presidente



Max Von Bischhoffhausen
Gerente General
Secretario



Kepa de Aretxabala Herazo
p.p. Nelly Pinto Fernández
p.p. Nelly Pinto Fernández SpA
p.p. Kepa de Aretxabala Etchart
p.p. Inversiones Suprema S.A.
p.p. Inmobiliaria e Inversiones San
Juan de Luz Limitada
p.p. Bizkaya SpA